

1. INTRODUCCIÓN

El presente CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA de INNOVACION AMBIENTAL SAC tiene por objeto reforzar los valores éticos, para que durante el desarrollo de sus actividades se refleje una conducta íntegra.

INNOVACION AMBIENTAL SAC se compromete a cumplir con las leyes y los reglamentos naciones aplicables vigentes. En este contexto, los estándares éticos de este código están vinculados estrechamente con nuestra Política Antisoborno, que proporciona orientación a todo el personal que colabora con nosotros.

2. ¿QUIÉN DEBE CUMPLIR ESTE CÓDIGO?

Se espera que los trabajadores y colaboradores de INNOVACION AMBIENTAL SAC tomen conocimiento del presente código y adicionalmente se rijan por las políticas y los procedimientos corporativos aplicables durante el desarrollo de sus actividades diarias asignadas.

En este sentido, recogemos por escrito el compromiso de nuestro personal con este documento y con la Política Antisoborno.

Cualquier acción contraria a la normatividad nacional aplicable vigente y los lineamientos establecidos en el presente código, tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, y/o sanciones civiles o penales conforme la normatividad nacional aplicable vigente y la gravedad del hecho.

3. LEYES Y REGLAMENTOS

El cumplimiento de leyes y reglamentos nacionales es fundamental. Por ello, y conforme al propósito establecido en la Política Antisoborno, Innovación Ambiental SAC establece y desarrolla actividades dentro del marco de dicho propósito. Así también, el presente CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA se enmarca dentro de dicho contexto.

Así mismo, todos los trabajadores y colaboradores deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos. Por ello, deberán aplicarlas durante el desarrollo de sus labores asignadas por Innovación Ambiental SAC.

Es deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas establecidas por Innovación Ambiental SAC, en base a la normatividad nacional aplicable, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

Para fines de este CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA, se entiende como SOBORNO la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en



violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación a sus responsabilidades asignadas o influya en sus compañeros para que hagan lo propio.

Algunas conductas relacionadas a la corrupción, establecidas en la reglamentación nacional aplicable, incluyen:

- Soborno
- Participación ilícita en procedimientos administrativos.
- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad.
- Obstrucción de facultades de investigación
- Participar de alguna manera en actividades de lavado de activos

Entre otras.

4. CONFLICTO DE INTERESES

Todo trabajador o colaborador que desempeñe alguna actividad en nombre de INNOVACION AMBIENTAL SAC, debe tomar sus decisiones en el mejor interés de nuestra organización.

Un conflicto de intereses existe cuando los intereses del trabajador o colaborador interfieren, de alguna manera, con los intereses de la organización.

Por ejemplo, puede haber un conflicto de intereses en los siguientes casos (la siguiente lista no es exclusiva ni excluyente):

- 4.1. Por malas practicas u omisión de sus funciones asignadas.
- 4.2. Influir en otros trabajadores o colaboradores con el fin de perjudicar a INNOVACION AMBIENTAL SAC y/o beneficiar a un competidor, usuario o proveedor o porque tiene algún interés financiero en ellos.
- 4.3. Influir sobre alguna autoridad.
- 4.4. Tener intereses financieros u otros empleos o cargos directivos que puedan entrar en conflicto con los intereses de INNOVACION AMBIENTAL SAC o evitar que realice su trabajo de manera efectiva.

Nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA prohíbe los conflictos de Intereses. Sin embargo, reconocemos que no siempre es fácil determinar si hay uno. Por esta razón, cualquier trabajador o colaborador de INNOVACION AMBIENTAL SAC que pueda verse involucrado en un conflicto de intereses debe dirigirse al personal designado por nuestra organización para informar

 <p>INNOVACIÓN AMBIENTAL <small>Tecnología y responsabilidad ambiental</small></p>	<p>CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA</p>	<p>Código : P46 Revisión : 0 Fecha : 25/abr/22</p>
--	--	--

de los conflictos o posibles conflictos y a la brevedad la empresa, deberá hacer el análisis correspondiente y determinar la forma de proceder en este caso particular.

5. LINEAMIENTOS RELATIVOS A DONACIONES REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Es importante que se tomen todas las precauciones posibles cuando se acepten donativos, regalos, obsequios, cortesías u otros beneficios, para proteger la reputación de Innovación Ambiental SAC así como de terceros con el fin de prevenir conductas ilícitas y asegurar que no se incumple la normatividad nacional antisoborno.

Por ello, está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo, donación o entretenimiento a servidores públicos con el objeto de influir negativamente en sus funciones o que contravenga las disposiciones internas establecidas en la entidad que se desempeñe.

En el caso de las interacciones con terceros tales como clientes y proveedores particulares, ningún donativo, regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.

De tratarse de trabajadores o colaboradores, la entrega y recepción de donativos, regalos, viajes y entretenimientos se hará con conocimiento pleno de Innovación Ambiental SAC y deberán apegarse a los procedimientos establecidos por la gerencia para dicho caso particular, los cuales adicionalmente deberán verse reflejados en la documentación contable correspondiente de la empresa.

En caso un trabajador o colaborador reciba algún donativo o beneficio externo que pudiera influir negativamente en las labores o responsabilidades asignadas en Innovación Ambiental SAC, deberá ser notificado de inmediato y a la brevedad la empresa, deberá hacer el análisis correspondiente y determinar la forma de proceder en este caso particular.

6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La comunicación y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de la empresa.

La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores deben ser capacitados en el presente CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

 <p>INNOVACIÓN AMBIENTAL <small>Iniciativa y responsabilidad ambiental</small></p>	<p>CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA</p>	<p>Código : P46 Revisión : 0 Fecha : 25/abr/22</p>
--	--	--

7. CANAL DE DENUNCIA

7.1. Líneas de contacto

INNOVACION AMBIENTAL SAC proporcionará a sus trabajadores y colaboradores, el(los) nombre(s), así como los medios de contacto (número, telefónico, correos electrónicos, etc entre otros) del (los) responsable(s) de recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA, política o procedimientos internos. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

7.2. Confidencialidad de la denuncia

INNOVACION AMBIENTAL SAC garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación.

7.3. Represalias

INNOVACION AMBIENTAL SAC valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atender de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. Los colaboradores que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.



 INNOVACIÓN AMBIENTAL <small>Tecnología y Responsabilidad Ambiental</small>	CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA	Código : P46
		Revisión : 0
		Fecha : 25/abril/22

8. ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA


Cada colaborador debe firmar esta adhesión al momento de su contratación y cuando su situación laboral se modifique.

Yo, _____,
 declaro que he recibido, leído y comprendido detalladamente el CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA de INNOVACION AMBIENTAL SAC y me comprometo a cumplirlo dentro de mi actuar diario en la empresa.

Fecha _____ Firma _____



**INNOVACIÓN
AMBIENTAL**
Tecnología y Responsabilidad Ambiental
MARCO AUGUSTO RUIZ LEON
Gerente General
INNOVACION AMBIENTAL S.A.C.

 INNOVACIÓN AMBIENTAL <small>Tecnología y responsabilidad ambiental</small>	POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código : P41
		Revisión : 0
		Fecha : 16/abril/22

Innovación Ambiental SAC es una empresa peruana dedicada al rubro de comercialización de productos y servicios amigables con el ambiente así como consultoría y asesoría en temas ambientales, sociales, de calidad, seguridad, salud ocupacional y afines.

Nuestras decisiones y acciones promueven un ambiente de trabajo seguro y por ende una mejora en la calidad de vida en base al cuidado y protección de la salud e integridad física y la participación activa de nuestros trabajadores y colaboradores que son nuestro activo primordial.

Así también tomamos en consideración las normativas nacionales aplicables vigentes referidas a Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y otras que la Gerencia crea pertinente como parte del proceso de mejora continua y prevención de la contaminación de la empresa.

Nuestro liderazgo nos compromete a aplicar, en la medida de nuestras posibilidades, la mejor tecnología así como compensar o reparar algún daño causado por el normal desarrollo de nuestras actividades.

En base a nuestros objetivos y metas trazados, y la participación y capacitación constantes de nuestros trabajadores y colaboradores, nos comprometemos a la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos en el origen.


Finalmente, Innovación Ambiental SAC se compromete a someter a revisión continua tanto sus objetivos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, Metas Ambientales, así como la presente Política documentando, implementando, manteniendo y difundiendo; además de asegurarse que sea consultada con nuestros trabajadores y este disponible a todas las partes interesadas y al público en general.

Lima, 16 de abril de 2022



INNOVACIÓN AMBIENTAL
Tecnología y responsabilidad ambiental

MARCO AUGUSTO RUIZ LEON
Gerente General
INNOVACION AMBIENTAL S.A.C.

 <p>INNOVACIÓN AMBIENTAL <small>Tecnología y responsabilidad ambiental</small></p>	<p>POLÍTICA ANTISOBORNO</p>	<p>Código : P54 Revisión : 0 Fecha : 25/abr/22</p>
--	--	--

Innovación Ambiental SAC es una empresa peruana dedicada al rubro de comercialización de productos y servicios amigables con el ambiente así como consultoría y asesoría en temas ambientales, sociales, de calidad, seguridad, salud ocupacional y afines.

Consciente de ello, asume su liderazgo y establece la presente Política Antisoborno cuyo objetivo es prevenir actos u omisiones considerados como ilícitos sometándose a la autoridad y normatividad nacional correspondiente.

Para cumplir con este compromiso, implementamos y revisamos periódicamente nuestro Sistema de Gestión, Objetivos y Código de Conducta para generar la confianza en nuestros trabajadores y partes interesadas, que permita recepcionar inquietudes o consultas referidas a actos ilícitos sin temor a represalias.

Finalmente, la presente Política se mantiene, revisa periódicamente, documenta y esta a disposición de nuestros trabajadores y partes interesadas, que pudieran estar en riesgo de incumplimiento como consecuencia del desarrollo de nuestras actividades.



MARCO AUGUSTO RUIZ LEON
Gerente General
INNOVACION AMBIENTAL S.A.C.